

RES. 2098/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019

(E. E. N° 2017-17-1-0007054, Ent. N° 3110/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con la transferencia a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada de la suma de \$ 74:631.091 por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración por el mes de junio de 2019, tanto en el país como en el exterior;

RESULTANDO: 1) que se remiten facturas del Fondo Nacional de Recursos al MEF, nómina de dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración correspondientes al mes de junio de 2019, para usuarios de diferentes Instituciones de Asistencia Médica del país;

2) que por nota de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, sin fecha, dirigida al Ministro de Economía y Finanzas, se expresa que el importe total facturado es de \$74:631.088,78 impuestos incluidos, por concepto de actos médicos efectuados a pacientes portadores de carné de asistencia del Ministerio de Salud Pública tratados en el país y exterior durante el mes de abril de 2019;

3) que por informe de la Asesoría Macroeconómica y Financiera del MEF de fecha 1º de agosto de 2019, se aconsejó aprobar el gasto y habilitar el crédito correspondiente para el pago de la suma mencionada;

4) que se adjunta proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo autorizando al MEF a efectuar la transferencia, en virtud de incluirse los actos realizados en el país por los IMAE al amparo de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 16.343 y que fueron considerados los gastos realizados en el exterior al amparo del artículo 365 de la Ley N° 17.296;

CONSIDERANDO: que la transferencia se realiza en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3 de la Ley N° 16.343 y del artículo 365 de la Ley N° 17.296, ajustándose a los requisitos mencionados en dichas normas legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor la intervención del gasto total de \$ 74:631.091 impuestos incluidos, a favor de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE), por concepto de gastos del mes de abril de 2019, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Cométese asimismo al Contador Auditor, la verificación de que la Resolución adoptada concuerde con las condiciones de la contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8° de la Ordenanza de fecha 22.5.1958 en la redacción dada por Resolución de 16.6.2010);
- 3)** Comuníquese al Contador Auditor;
- 4)** Devuélvase al Ministerio de Economía y Finanzas.